

TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD S.A.
(Quito, República del Ecuador)

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016

(1) Entidad informante

TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD S.A. (en adelante la "Compañía", o la "Empresa"), con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 1792647452001 es una sucursal de compañía extranjera constituida en Quito, República del Ecuador.

La Compañía fue incorporada conforme a las leyes del Ecuador el 26 de enero del 2016 y su principal actividad es el diseño de ingeniería de plantas energéticas.

La Compañía está bajo la supervisión de la Superintendencia de Compañías del Ecuador designada con el expediente No. 706313

Descripción de Operaciones y Actividades Principales

TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD S.A es una sucursal de compañía española dedicada al diseño de ingeniería de plantas energéticas.

En febrero la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC, aceptó la oferta presentada por la Compañía para la "Construcción de Obras Civiles, Provisión de Materiales, Equipamiento, Montaje Electromecánico, Pruebas y Puesta en Servicio de los Sistemas de Transmisión a 230/138/69 KV y Ampliación de Subestaciones" para la ejecución y terminación de las Obras del Lote 2; Ampliación de Subestaciones El Inga y Riobamba; y para la reparación de cualesquiera defectos. Así también para la ejecución y terminación de las Obras del Lote 5; Ampliación de la Subestación Yanacocha a 138/69 KV; y para la reparación de cualesquiera defectos de las mismas.

El único pago anticipado es el 50% del Monto Contractual Aceptado, previa entrega de una Garantía por buen uso del anticipo, nominada en dólares de los Estados Unidos de América por un valor equivalente al total del anticipo, que es de \$6.799.892,14. Anticipo fue recibido el 14 de septiembre 2016, a partir de dicha fecha la Compañía inicia sus transacciones, cabe indicar que durante el año 2016 no se facturó ingresos.

(2) Base de preparación y presentación de estados financieros

(a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los estados financieros fueron aprobados por la matriz.

(b) *Base de medición*

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico.

(c) *Moneda funcional y de presentación*

Los estados financieros consolidados se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), la cual es la moneda funcional de la Compañía.

(3) Administración de riesgos financieros

La Compañía está expuesta al riesgo de liquidez derivados del uso de instrumentos financieros.

Estructura de la administración de riesgo

La Gerencia es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la Compañía. La Gerencia es responsable por el desarrollo y el monitoreo de las políticas de administración de riesgo de la Compañía.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas para identificar y analizar los riesgos que enfrenta la Compañía, establecer los límites y controles de riesgo apropiados y monitorear esos riesgos y el cumplimiento por parte de la Compañía con esos límites. Las políticas y los sistemas de administración de riesgo son revisadas regularmente para reflejar los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía. Por medio de capacitación y normas y procedimientos administrativos, la Compañía busca crear un ambiente de control disciplinado y constructivo.

(4) Políticas contables más significativas

Las políticas contables detalladas a continuación han sido aplicadas consistentemente por la Compañía en todos los periodos presentados en estos estados financieros.

(a) *Instrumentos financieros*

(i) Instrumentos financieros no derivados

Inicialmente la Compañía reconoce los préstamos y las partidas por cobrar en la fecha en que se originan. Todos los otros activos financieros, se reconoce inicialmente a la fecha de la transacción en la que la Compañía se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

La Compañía da de baja un activo financiero cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo derivados del activo expiran, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales del activo financiero en una transacción en la que se

transfieren substancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo financiero. Cualquier participación en los activos financieros transferidos que sea creada o retenida por la Compañía se reconoce como un activo o un pasivo separado.

La Compañía tiene depósitos bancarios que corresponden a instrumentos financieros no derivados.

(5) Efectivo y equivalentes de efectivo

La Compañía para propósitos de preparación del estado de flujos de efectivo considera como equivalentes de efectivo únicamente los saldos de efectivo en caja y bancos.

(6) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar clientes, se componen de valores a recuperar por ventas de pasajes a través del BSP, agencias de viajes, que tienen vencimiento de hasta 15 días plazo, son reconocidas y registradas al monto facturado. Su medición posterior al reconocimiento inicial se efectúa al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La recuperación de estos activos financieros es analizada periódicamente.

(7) Casa Matriz

En esta cuenta se registran las transacciones tanto activas como pasivas que la Casa Matriz mantiene con esta oficina en el Ecuador.

(8) Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son reconocidas y registradas inicialmente por su valor neto razonable.

(9) Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos exentos o gastos deducibles. El pasivo de este tipo de Compañía por concepto de impuesto se calcula de acuerdo al Art. 31 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y Art. 13 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.